

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
 Testigo Social S/N



II. Licitación Pública Local LPL 186/2020 ciento ochenta y seis diagonal dos mil veinte para el "Suministro de Material de Curación y Seguridad para el Combate y Prevención del Sars- CoV-2(COVID 19)"

III. Solicitada por la Dirección de Servicios Médicos Municipales

IV Empresa o personas físicas que participaron : Amor José Silva Escalera, Julio Berni Silva, Franquicias de Alto Consumo de México S.A. de C.V, Papel Oro S.A. de C.V, Súper 100 E-Codis Zapopan 1 S.C. de R.L. de C.V, Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V., Claudio Andrés de Alba Serna, Sergio Equipos y Herramientas S.A. de C.V., Omnisafe S.A. de C.V. Los miembros del Comité asignaron al proveedor: Amor José Silva Escalera la partida número 2 dos, para los "Guantes de látex desechables, caja con 100 cien", con un monto con el IVA incluido, en contrato abierto con un mínimo de \$143,561.60 ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 60/100 M.N. y un máximo de \$358,904.00 trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.; la partida número 3 tres, para "Guantes de nitrilo, caja con 100 cien", con un contrato abierto, con un mínimo de \$36,470.40 treinta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 40/100 M.N. con IVA incluido y un máximo de \$91,176.00 noventa y un mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N., con IVA incluido; así mismo, la partida número 4 cuatro, "Mascarilla cubre bocas 3M modelo 8210", un mínimo de \$839,840.00 ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N. con IVA incluido y un máximo de \$2'099,600.00 dos millones noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 con IVA incluido, M.N., dando un total de lo asignado con IVA incluido en este contrato abierto con un mínimo de \$1'019,872.00 un millón diecinueve mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N. y un máximo de \$2'549,680.00 dos millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100M.N., propuesta solvente dentro del techo presupuestal, con contrato abierto y declarándose desierta la partida número 1 uno.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Fallo, de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Por parte de este Testigo Social, se da fe de que se aprobaron las bases por unanimidad en la Sesión Extraordinaria No. 18, Acta Número EX-18 del Viernes 11 de Septiembre del 2020.

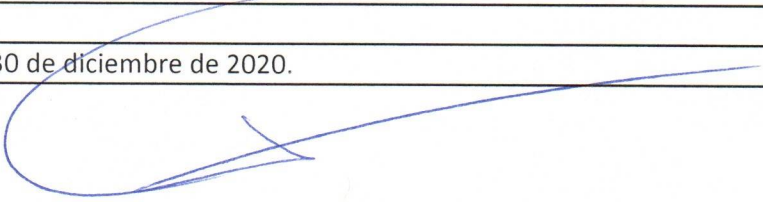
ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. ETAPA

DE FALLO: Por parte de este Testigo Social, se da fe de haberse aprobado la siguiente propuesta: por los miembros del Comité asignando al proveedor: Amor José Silva Escalera la partida número 2 dos, para los "Guantes de látex desechables, caja con 100 cien", con un monto con el IVA incluido, en contrato abierto con un mínimo de \$143,561.60 ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 60/100 M.N. y un máximo de \$358,904.00 trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.; la partida número 3 tres, para "Guantes de nitrilo, caja con 100 cien", con un contrato abierto, con un mínimo de \$36,470.40 treinta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 40/100 M.N. con IVA incluido y un máximo de \$91,176.00 noventa y un mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N., con IVA incluido; así mismo, la partida número 4 cuatro, "Mascarilla cubre bocas 3M modelo 8210", un mínimo de \$839,840.00 ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N. con IVA incluido y un máximo de \$2'099,600.00 dos millones noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 con IVA incluido, M.N., dando un total de lo asignado con IVA incluido en este contrato abierto con un mínimo de \$1'019,872.00 un millón diecinueve mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N. y un máximo de \$2'549,680.00 dos millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100M.N., propuesta solvente dentro del techo presupuestal, con contrato abierto y declarándose desierta la partida número 1 uno

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 30 de diciembre de 2020.



oct

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social S/N



II. LPL 193/2020 "Adquisición de medicamentos para la atención a pacientes contagiados por covid-19, así como enfermedades o situaciones recurrentes que se requieran para dotar a las Unidades Médicas de los Servicios Médicos Municipales"

III. Solicitada por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

IV. Las empresas o personas físicas participantes: Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., Artículos Médicos y Hospitalarios S.A. de C.V., FMedical S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba. Y las empresas asignadas con su monto, aparecen en el numeral, romano, VI, de este informe, en el apartado "ETAPA DE FALLO"

V.No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: Se aprobaron bases por mayoría de votos según consta en Sesión Ordinaria No. 18 Acta Número OR-18 del Martes 22 de Septiembre del 2020.

ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

ETAPA DE FALLO: Por parte de este Testigo Social, se da fe de haberse aprobado lo siguiente: la propuesta por los miembros del Comité: sería asignar a los siguientes proveedores: -Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., las partidas 18 y 22, por un monto con el IVA tasa 0% cero por ciento, con un mínimo de \$52,685.00 cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N y un monto máximo de hasta \$131,712.50 ciento treinta y un mil setecientos doce pesos 50/100 M.N. IVA tasa 0% cero por ciento. Para el proveedor -Artículos Médicos y Hospitalarios S.A. de C.V., asignarle las partidas 1, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 14, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 51 y 53, con un mínimo de \$391,966.36 trescientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis pesos 36/100 M.N.) IVA tasa 0% cero por ciento, y un monto máximo de hasta \$979,915.90 novecientos setenta y nueve mil novecientos quince pesos 90/100 M.N. IVA tasa 0% cero por ciento. De la misma manera asignarle al proveedor -Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., la partida número 37, con un mínimo de \$128,820.00 ciento veintiocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N. IVA tasa 0% cero por ciento, y un máximo de hasta \$322,050.00 trescientos veintidós mil cincuenta pesos 00/100 M.N. IVA tasa 0% cero por ciento.

Así mismo, también asignarle al proveedor -Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba las partidas 20 y 23, por un mínimo de \$118,800.00 ciento dieciocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N. IVA tasa 0% cero por ciento, y un monto máximo de hasta \$297,000.00 doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N. IVA tasa 0% cero por ciento. Dando un total de lo asignado de hasta \$1'730,678.40 un millón setecientos treinta mil seiscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N., todo lo anterior debido a que son propuestas solventes dentro del techo presupuestal, con contratos abiertos y adjudicado por partida. Declarándose desiertas las partidas 2, 5, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 24, 29, 31, 32, 33, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 54 y 55, APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

Guadalajara, Jalisco a 30 de diciembre de 2020.